



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

RESOLUCIÓN N° 738

(Convocatoria y proceso de designación del egresado miembro del Consejo de la Facultad de Odontología)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CONSIDERANDO

CONSIDERANDO:

- 1°. Que el Consejo Directivo Universitario en su sesión del 24 de febrero de 2010 con base en el número 117 de los Estatutos, delegó al Rector de la Universidad las funciones previstas en los párrafos de los números 112 y 158 de los Estatutos y le encomendó la expedición de directrices para el proceso de designación de los egresados miembros de los Consejos de Facultad y del egresado miembro del Consejo Directivo Universitario.
- 2°. Que con base en dicha delegación, el Rector de la Universidad expidió las Resoluciones números 545 del 13 de mayo de 2010, 567 del 23 de abril de 2012, 609 del 28 de abril de 2014, 641 del 16 de agosto de 2016, 666 del 13 de agosto de 2018, 687 del 10 de agosto de 2020, 704 del 5 de julio de 2022, 727 del 11 de junio de 2024 que permitieron la designación adecuada de los egresados miembros de los Consejos de Facultad y del egresado miembro del Consejo Directivo Universitario, para los períodos 2010 a 2012, 2012 a 2014, 2014 a 2016, 2016 a 2018, 2018 a 2020, 2020 a 2022, 2022 a 2024.
- 3°. Que la experiencia positiva de dichas decisiones hace conveniente confirmar el proceso de designación establecido, asegurándole estabilidad a la Universidad en sus modos de proceder.
- 4°. Que, en la Pontificia Universidad Javeriana, de conformidad con el número 54 de los Estatutos los “Egresados son las personas que han completado un plan de estudios y han obtenido el grado respectivo en un programa académico de pregrado o posgrado de la Universidad”.
- 5°. Que, teniendo en cuenta que el proceso surtido para la designación del egresado para el período 2024 – 2026 no se completó satisfactoriamente para la Facultad de Odontología, se convoca de manera excepcional a un nuevo proceso de designación del egresado Miembro del Consejo de Facultad, previa verificación, por parte del Secretario General de la Universidad de los motivos por los cuales no se pudo realizar el proceso de designación.

RESUELVE:

CONVOCATORIA Y FECHA DE ELECCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO. - Para la designación del egresado miembro del Consejo de la Facultad de Odontología, para el período abril de 2025 - octubre de 2026, el Rector de la Universidad abrirá a través de la página web de la Dirección de Relaciones con Egresados el proceso de inscripción de aspirantes e informará las condiciones para ser elegible y la fecha de cierre de las postulaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De la lista de inscritos en la página web de la Dirección de Relaciones con Egresados, se enviarán los nombres de los candidatos con los datos registrados en el sistema de información de dicha Dirección a la Decana de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO TERCERO. - Entre el 01 de marzo y el 15 de marzo de 2025 el Consejo de Facultad de Odontología deberá realizar la sesión formal para proceder a la designación del egresado miembro del Consejo de Facultad y de un segundo egresado para asumir las funciones que le corresponden al primero en el caso de su ausencia definitiva. En dichos días se deberá informar a la Secretaría General de la Universidad el nombre de los egresados designados.

CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD

ARTÍCULO CUARTO. - Será indispensable para postularse como aspirante egresado miembro del Consejo de Facultad:

1. Ser egresado de pregrado o posgrados de la Facultad de Odontología de la Universidad Javeriana-Sede Central.
2. Estar inscrito en el sistema de información de la Dirección de Relaciones con Egresados.
3. No estar vinculado laboralmente o por contrato civil con la Pontificia Universidad Javeriana en la Sede Central (Bogotá) o en la Seccional de Cali.
4. El egresado miembro del Consejo de Facultad podrá ser re- elegido, por una vez.
5. Que el egresado este domiciliado en Bogotá o tenga la posibilidad de desplazarse por sus propios medios para las reuniones del consejo de facultad que se realizarán presencialmente.

PROCESO DE DESIGNACIÓN

Consejos de Facultad

ARTÍCULO QUINTO. - El Presidente del Consejo de Facultad deberá citar a una sesión del Consejo, con una antelación no inferior a tres (3) días hábiles, a todos los miembros del Consejo para deliberar y decidir sobre la designación del egresado miembro de este cuerpo colegiado de gobierno de la Facultad, así como al egresado que ocupará dicha posición en caso de ausencia definitiva del primero. Será necesario realizar ambas designaciones.

ARTÍCULO SEXTO. - El quórum para deliberar exigido para este tema será de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

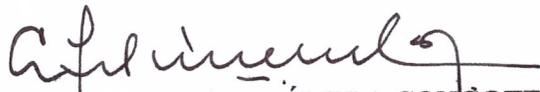
ARTÍCULO SÉPTIMO. - Para ser designado egresado miembro del Consejo de Facultad se requerirá la mitad más uno de los votos de la totalidad de los miembros del Consejo presentes. De no lograrse en la primera votación este número, se deberán realizar el número de votaciones que sean necesarias hasta que alguno de los aspirantes alcance el número de votos requeridos. El voto será nominal y secreto. Posteriormente, se realizará una nueva votación para designar a quien asumirá la posición de suplente ante el Consejo de Facultad por ausencia definitiva del primero elegido.

ARTÍCULO OCTAVO. - El acta de la sesión en la cual se realice la designación, deberá remitirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Secretaría General de la Universidad. Esta acta deberá contener los nombres de los dos egresados que hayan obtenido las votaciones más altas del Consejo.

ARTÍCULO NOVENO. - En el caso de presentarse vacancia del egresado miembro del Consejo de Facultad, será relevado en sus funciones hasta el término del período vigente por quien haya obtenido la mayoría en la siguiente votación. En caso tal de una segunda vacancia, se adelantará nuevamente por parte de la Dirección de Relaciones con Egresados y la Facultad

el proceso de designación del egresado miembro del Consejo de Facultad.

Dado en Bogotá D.C., el 31 de enero de 2025.



LUIS FERNANDO MÚNERA CONGOTE, S.J.
Rector



JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General